



## ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

## COMISIÓN EJECUTIVA

## Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

## CIBERSEGURIDAD

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

## RESUMEN

La ciberseguridad sigue representando una amenaza para la aviación civil. La OACI y otras organizaciones internacionales están trabajando activamente para garantizar que las probabilidades y consecuencias de un ciberataque se reduzcan al mínimo.

Sin embargo, es necesario que la comunidad de la aviación trabaje mancomunadamente para hacer frente a esta creciente amenaza para nuestro sistema de aviación civil. La industria no está totalmente consciente del problema de la ciberseguridad cuando se trata de la seguridad operacional. La Ciberconferencia de la OACI, realizada en los Emiratos Árabes Unidos en abril de 2017, puso de manifiesto esta falta de conciencia del problema en el ámbito de la seguridad operacional de la aviación. Los asistentes creían que la ciberconferencia estaba más orientada a la protección de la aviación que a la seguridad operacional.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer que la 39ª Asamblea y la Declaración de Dubai sobre ciberseguridad han sido fundamentales para la elaboración de la Estrategia de Ciberseguridad y la Resolución A39-19 enmendada de la Asamblea titulada "Formas abordar la ciberseguridad en la aviación civil", que se presenta ante esta Asamblea en la nota WP 28;
- b) encargar a la OACI que vele por que se elaboren SARPS sobre ciberseguridad para incorporarlos en cada uno de los Anexos al Convenio y se utilicen activamente los servicios de especialistas en seguridad operacional de la aviación; y
- c) aliente a los Estados a participar en la creación de marcos para el intercambio de información como se describe en la ESTRATEGIA DE CIBERSEGURIDAD DE LA OACI presentada por el Consejo de la OACI en la nota WP 28.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos: Seguridad operacional, Capacidad y eficiencia de la navegación aérea, y Desarrollo económico del transporte aéreo
<i>Repercusiones financieras:</i>	
<i>Referencias:</i>	

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La ciberseguridad sigue representando una amenaza importante para la aviación civil.

1.2 La OACI y otras organizaciones internacionales están trabajando activamente para garantizar que las probabilidades y consecuencias de un ciberataque se reduzcan al mínimo.

1.3 Sin embargo, es necesario que la comunidad de la aviación trabaje mancomunadamente para hacer frente a esta creciente amenaza para nuestro sistema de aviación civil.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El Anexo 17 contiene pocas medidas relacionadas con las ciberamenazas.

2.2 La ciberseguridad es multidimensional y abarca a TODOS los Anexos. Por consiguiente, es necesario encontrar un mecanismo apropiado para la coordinación entre todas las esferas de la aviación (seguridad operacional, protección, etc).

2.3 Sería aconsejable que la OACI abordara el aspecto multidimensional de la ciberseguridad mediante el establecimiento de una estructura adecuada para la ciberseguridad, de conformidad con las instrucciones que el Consejo dio de que se realizara un estudio de viabilidad y un análisis de carencias para elaborar la futura estructura del programa de trabajo de la OACI en materia de ciberseguridad.

2.4 La nueva estructura debería tener como objetivo fomentar la ciberresiliencia en todos los ámbitos del transporte aéreo: seguridad operacional, protección y económico.

2.5 Es necesario tener presente los ciberataques que han afectado a las líneas aéreas en los últimos años. Sus consecuencias no han afectado los ámbitos de la seguridad operacional ni de la protección de la aviación, pero pueden tener repercusiones negativas para el transporte aéreo, ya que pueden provocar una pérdida de confianza del público viajero y atraer innecesariamente la atención y crear inquietud respecto al transporte aéreo.

---

## APÉNDICE

### DECLARACIÓN DE DUBAI

#### DECLARACIÓN SOBRE LA CIBERSEGURIDAD EN LA AVIACIÓN CIVIL DUBAI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS 4 - 6 DE ABRIL DE 2017

Nosotros, los funcionarios y representantes de los Estados y las organizaciones regionales e internacionales que participamos en la Cumbre sobre la ciberseguridad en la aviación civil convocada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 4 al 6 de abril de 2017, para hacer frente a los problemas de la aviación derivadas de las ciberamenazas;

Recordando el *Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional* (Convenio de Beijing) y el *Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (Protocolo de Beijing) hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010 (Instrumentos de Beijing);

Recordando además la Resolución A39-19 de la Asamblea de la OACI: Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil, y la importancia y urgencia de proteger de ciberamenazas a los sistemas de infraestructura de la aviación civil y los datos críticos, mediante, entre otros:

- a) aplicar estrategias sobre ciberseguridad a niveles mundial, regional y de Estado en la aviación civil basándose en una visión común;
- b) aumentar la resiliencia del sistema de aviación mundial ante las ciberamenazas que atentan contra la seguridad operacional, la protección y la eficiencia de la aviación civil; y
- c) reafirmar la importante función que desempeña la OACI como el foro de más alto nivel de la aviación para ocuparse de manera colaborativa de la ciberseguridad en la aviación civil;

Conscientes de los retos de proteger a la aviación civil contra las ciberamenazas en un entorno de ciberseguridad de la aviación exigente y en constante evolución;

Tomando nota de que en muchos de los ciberincidentes que afectan la seguridad operacional y la protección de la aviación civil, sus perpetradores actúan maliciosamente para perturbar las operaciones y robar información por razones políticas, financieras y de otra índole;

Reconociendo que los ciberincidentes pueden afectar sistemas críticos de la aviación civil en todo el mundo con consecuencias catastróficas, incluidas la disponibilidad de sistemas de tecnología de información y comunicaciones, así como la integridad y confidencialidad de datos, de los que depende cada vez en mayor medida el sector de la aviación; y

Considerando la necesidad de facilitar y alentar iniciativas en todo el mundo destinadas a abordar la ciberseguridad de manera colaborativa, integral e intersectorial;

**Declaramos que:**

1. Es responsabilidad de los Estados actuar de manera que se mitiguen los riesgos que plantean las ciberamenazas, desarrollar su capacidad para hacer frente a esas amenazas en la aviación civil y velar por que se establezca debidamente un marco legislativo para adoptar medidas contra los perpetradores de ciberataques;
2. Las capacidades en materia cibernética aplicadas a la aviación deberían ser utilizadas exclusivamente para fines pacíficos y sólo para lograr mejoras de seguridad operacional, eficiencia y protección;
3. La colaboración y el intercambio entre los Estados y otras partes interesadas es la condición *sine qua non* para el desarrollo de un marco mundial eficaz y coordinado para abordar los retos de ciberseguridad en la aviación civil;
4. Los asuntos relacionados con la ciberseguridad deben considerarse y coordinarse plenamente abarcando todas las disciplinas pertinentes dentro de las administraciones de aviación de los Estados;
5. Los ciberataques contra la aviación civil deben considerarse como una infracción contra los principios y acuerdos para el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional; y
6. La ratificación y entrada en vigor de los instrumentos de Beijing garantizarían que los ciberataques contra la aviación civil internacional se consideren una infracción, lo cual tendría un gran efecto disuasorio en las actividades que ponen en peligro la seguridad de la aviación al explotar las vulnerabilidades cibernéticas; por consiguiente es imperativo que todos los Estados y la OACI se esfuercen por garantizar la pronta entrada en vigor y la adopción universal de los instrumentos de Beijing, como se pide en la Resolución A39-10 de la Asamblea de la OACI: Promoción del Convenio de Beijing y del Protocolo de Beijing de 2010; y

**Reiteramos** nuestro compromiso en pro del desarrollo de un sistema de aviación civil sólido, eficiente y sostenible.

**Hecho en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, el 5º día de abril de 2017.**